todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Ubillos

Jose Oruesagasti

Felix Arcaute-Ascasua

Jose Campos

Martin Gallastegui

Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernández

El Secretario,
Mariano de Oyanide

# En la villa de Vergara,

D. Francisco Ubillos
" Jose Oruesagasti
" Felix Arcaute-Ascasua
" Martin Gallastegui
" Jose Gallastegui
" Francisco Albizuri
" Paulino Monso
" Manuel Mª Fernández

siendo las once menos cuarto del dia veinte y uno de Abril de mil novecientos y trece, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir a es-

ta sesión por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Aprobada.

Presentada nuevamente la Cuenta formada por el Director del personal y sueldo de cada uno de los músicos con arreglo a la clasificación anteriormente, en la parte correspondiente al primer trimestre de este año, fué aprobado disponiendo su pago.

Contribución provincial.

Dióse lectura de la Circular nº 21 de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 17 del corriente en la que manifiesta que verificada la derrama del Contingente provincial para el año de 1913 ha correspondido a este Ayuntamiento la Cuota de 35.550 pesetas, siendo la riqueza imponible total 258.547 pts. y que no exceda del 14,10 por 100, comprendido el 2 por 100 como premio de cobranza. El Ayuntamiento enterado de esta Circular acordó se proceda el repartimiento individual observando las reglas prevenidas para el cobro.

Graduación de la enseñanza.

El Sr. Inspector provincial de primera Enseñanza de Guipúzcoa en comunicación de quince del actual, mencionando la Real Orden de 28 de Marzo último referente a la graduación de la enseñanza, en cuantas escuelas Nacionales sea

posible realizarla, con lo que, al propio tiempo que se mejorase los resultados de aquella, se facilitaría la mayor asistencia, se dirije a este Ayuntamiento rogándole se le manifieste, si, de conformidad con lo que expresan las disposiciones 4 y 6 de la citada R. O., se halla dispuesto este Municipio a realizar las pequeñas reformas necesarias en el edificio para escuelas públicas que posee, a fin de habilitar dos nuevos grados, dotándolos del material fijo de enseñanza mas preciso; y entendiendo que los nuevos Maestros que se designen, lo serán con cargo al presupuesto general del Estado, y solo tendrán derecho al emolumento de casa-habitación. Y al fin indica se le remita copia autorizada del acuerdo que se adopte acerca del extremo de que se trata. La Corporación municipal, enterada de esta comunicación, y considerando que en la última sesión de esta municipalidad, de conformidad con la Junta-local de Instrucción primaria, se había ocupado de este importante asunto, y adoptado el acuerdo de que se tiene conocimiento, determinó ratificarse en su contenido, y también manifestar al Sr. Inspector provincial de primera Enseñanza, que esta Corporación se halla muy conforme y dispuesta a realizar las reformas necesarias en las Escuelas públicas de esta villa y demás que indica el Sr. Inspector en su mencionada Comunicación

Cacion para el objeto susodicho, y tributarle gracias mil por este señalado favor.

Cuentas. Se aprobó la Cuenta de 30 pesetas de D. Francisco Oyanguren, Auxiliar de Secretaría, por viaje y estancia en San Sebastian, como Comisionado de este Ayuntamiento en el asunto de quintas, y dispuso pagarla como costumbre.

A. Comision de Obras. Habiendose indicado de que la habitacion destinada al Sr. Jefe de Telegrafos, perteneciente a este municipio, tiene algunos desperfectos con goteras, se dispuso que la Comision de Obras vea dicha habitacion y proponga lo que procede ejecutar.

Maestra de Mártires. Diose lectura de la instancia de Dª Francisca de Albeni y Arocena, Maestra de primera enseñanza, acompañando el titulo correspondiente, en calidad de devolucion, manifestando que se haria cargo de la escuela particular de Mártires, siempre que este Ayuntamiento no tuviere inconveniente en subvencionarla, siguiera desde los proximos presupuestos ordinarios del año que viene con la cantidad anual de cuatrocientas pesetas, en lugar de doscientas que abona en la actualidad, y ello sin perjuicio de otros aumentos que mas adelante pudiera concederle, si como espera, se hace, por su comportamiento, acreedora a dichos beneficios. El Ayuntamiento se enteró detenidamente de esta solicitud, y de buen grado acordó, que en los siguientes presupuestos or-

dinarios anuales se consigne cuando menos, la cantidad de cuatrocientas pts. al año como gratificación por su enseñanza a la citada Maestra particular Dª. Francisca de Alberdi, pagando cien pesetas por trimestre.

Escuela de Altos-hornos.

A petición del Alcalde Presidente se acordó también aumentar en doscientas pesetas la sub-vención de los trescientos pesetas acordada anteriormente para la Escuela que la Unión Cerrajera ha establecido en los Altos-Hornos, cuyo aumento se consignará en el presupuesto para 1914, quedando desde ese año en quinientas pesetas la sub-vención de la referida escuela, que se pagará a razón de ciento veinte y cinco pesetas por trimestre.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida la presente acta la firman, los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franc.co Abillos

Felix Azcarate Escasena

José Quincoyat

Martin de Gamboa

Jos. Galfarsoro

Francisco Alberdi

Paulino Mamo

Manuel Mª Fernandez

El Secretario,
Francisco de Uyarrido